



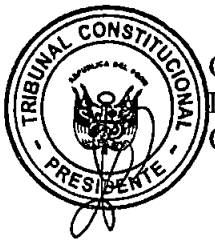
Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 067-2024-P/TC

Lima, 02 de abril de 2024

VISTA

La comunicación del secretario general de fecha 09 de febrero de 2024; el Oficio 225-2024-CEC/TC de fecha 27 de marzo de 2024, del magistrado Helder Domínguez Haro, director general del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional; y,



CONSIDERANDO

Que, mediante la carta de fecha 14 de febrero de 2024, el presidente del Instituto de Derecho Indiano se dirige a la Dirección General del Centro de Estudios Constitucionales, para solicitar auspicio académico para las “XV Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional”, a realizarse los días 20 al 22 de junio de 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, auspiciadora del evento académico. Asimismo, solicita la autorización para usar el logo institucional del Tribunal Constitucional y el apoyo para la difusión de la actividad académica a través de los canales institucionales;

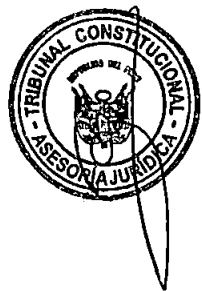


Que, mediante el Oficio 225-2024-CEC/TC, el magistrado Helder Domínguez Haro, director general del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, comunica la solicitud de auspicio institucional para el evento académico a que se refiere el considerando que antecede;

Que, al respecto, el auspicio institucional académico es el aval que se brinda a una actividad educativa y/o científica, mediante la cual, se respalda el desarrollo de la misma, reconociendo el nivel académico y/o científico que posee dicha actividad;

Que, uno de los objetivos estratégicos institucionales del Tribunal Constitucional conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, aprobado por la Resolución Administrativa 078-2023-P/TC, consiste en difundir y promocionar las atribuciones, competencias y la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional para fortalecer el Estado de Derecho, a través del fomento de espacios de difusión;

Que, los eventos académicos son álgidos espacios de difusión que permiten fomentar y establecer el intercambio intelectual y científico en la materia;

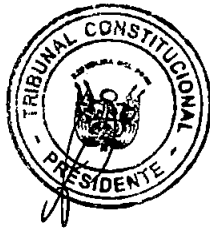




Tribunal Constitucional

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** auspicio institucional académico para el evento denominado “XV Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional”, organizado por el Instituto de Derecho Indiano, a llevarse a cabo los días 20 al 22 de junio de 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** el uso del nombre y del logo del Tribunal Constitucional del Perú sólo para fines de publicación y difusión del evento denominado “XV Jornadas Peruanas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional”, al que hace referencia el artículo precedente.



ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** la presente resolución a la entidad solicitante, a la señora magistrada, a los señores Magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Contabilidad y Tesorería, Logística, Trámite Documentario y Archivo, Imagen Institucional, Tecnologías de la Información, Centro de Estudios Constitucionales; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

Luz Imelda Pacheco Zerga
Presidenta (e) del Tribunal Constitucional